



RESOLUCION No. DESAJBAR21-34
25 de enero de 2021

“Por medio de la cual se realiza una modificación al cronograma de actividades estipuladas en la Resolución No. DESAJBAR20-1267 16 de octubre de 2020 Mediante la cual se efectuó convocatoria para la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Barranquilla - Atlántico, período 1° de abril de 2021 al 31 de marzo de 2023”

El Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, del Consejo Superior De La Judicatura, “*Por Medio Del Cual Reglamenta La Actividad De Auxiliares De La Justicia*”, faculta a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que registrará en los despachos Judiciales ubicados dentro su comprensión territorial.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448, de diciembre 28 de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que será utilizada en este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial del Distrito Judicial de Barranquilla - Atlántico.

Que el ARTICULO TERCERO de la Resolución No. DESAJBAR20-1267 16 de octubre de 2020, estipula el cronograma de actividades a seguir durante la convocatoria, el cual se ha cumplido hasta la presentación de los recursos de Reposición y en subsidio Apelación.

Que la actividad a seguir según el cronograma estipulaba el término de 10 días contados a partir del 12 hasta del 25 enero del 2021, para resolver los recursos presentados al listado de admitidos e inadmitidos de Auxiliares de la justicia.

Que dentro de los recursos presentados se solicitan varias acciones e investigaciones, las cuales no serán posible resolver dentro del término estipulado en dicho cronograma (10 días), por consiguiente no será posible dar cumplimiento a este término y será necesario prorrogar el mismo.

Por lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla - Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término para dar respuesta a los recursos de reposición presentados al listado de admitidos e inadmitidos de la convocatoria de Auxiliares de la Justicia, por un término de 20 días contados a partir del 26 de enero, hasta el 15 de febrero del 2021.

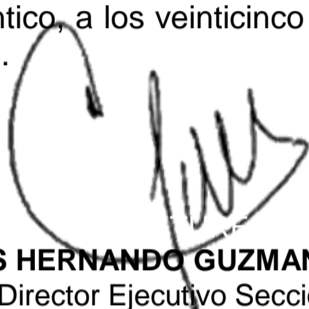
ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos estipulados en el cronograma de actividades de la Convocatoria de Auxiliares de la Justicia de la Resolución No. DESAJBAR20-1267 16 de octubre de 2020, Quedan inamovibles.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la divulgación de la presente Resolución mediante aviso en la página web de la Rama Judicial, en la Secretaría de la Dirección Seccional de Administración Judicial y en las sedes judiciales de este Distrito Judicial, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).



CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
Director Ejecutivo Seccional

CHGH / RAO

Firmado Por:

CARLOS HERNANDO GUZMAN HERRERA
DIRECTOR SECCIONAL ADMON JUDICIAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e5b2db7fb331f46b6b7d26eb2aa5b971b4f00bca04e3056852d88efd292c5a1**
Documento generado en 25/01/2021 03:02:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>